

MUNICIPIOS

Ayuntamiento de l'Olleria

2025/00999 *Anuncio del Ayuntamiento de l'Olleria sobre la aprobación definitiva del I Plan Local de Salud 2024-2028.*

ANUNCIO

Por acuerdo Plenario de fecha 28 de noviembre de 2024, se aprueba, con carácter provisional, el I Plan Local de Salud de L'Olleria 2024-2028.

De acuerdo con lo dispuesto en el artículo 49 de la Ley 7/1985, de 2 de abril, Reguladora de las Bases de Régimen Local se sometió a información pública este acuerdo provisional, mediante edictos que se expusieron en el Tablón de anuncios del Ayuntamiento de la sede electrónica, durante el plazo de treinta días hábiles a partir de su publicación en el Boletín Oficial de la Provincia de València n.º 238, de fecha 11 de diciembre de 2024, dentro de los cuales, los interesados podían examinar el expediente y presentar las sugerencias y reclamaciones que estimaron oportunas.

Definitivamente aprobado el I Plan Local de Salud de L'Olleria 2024-2028, al no haber interpuesto reclamación alguna contra el mismo durante el periodo de información pública, en conformidad con lo dispuesto en el artículo 49 de la Ley 7/1985, de 2 de abril, Reguladora de las Bases de Régimen Local, se expone al público el texto íntegro del Plan, tanto en la sede electrónica del Ayuntamiento:

<https://lolleria.sede.dival.es/tablondeanuncios/anuncio.aspx?id=59506>

y en el portal de transparencia del Ayuntamiento:

<https://www.lolleria.org/es/node/1145>

El que se hace público, en cumplimiento del así acordado por el Pleno de la Corporación Municipal.

Contra el acuerdo de elevación a definitivo del I Plan Local de Salud de L'Olleria 2024-2028, podrá interponer directamente recurso contencioso-administrativo, en el plazo de dos meses, a contar a partir del día siguiente al de la publicación del presente edicto en el "Boletín Oficial" de la provincia, ante los Juzgados y/o Tribunales de la Orden Jurisdiccional Contencioso-Administrativo, en conformidad con lo dispuesto en el artículo 46.1 de la Ley 29/1998, de 13 de julio, Reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, sin perjuicio que pueda interponer cualquier otro recurso que estimo procedente.

El I Plan Local de Salud de L'Olleria 2024-2028 entrará en vigor en la forma prevista en el artículo 70.2, en relación con el artículo 65.2 de la Ley 7/1985, de 2 de abril, Reguladora de las Bases de Régimen Local.

L'Olleria, 28 de enero de 2025.—El alcalde, Ramón Vidal Soler.

